



Áreas Temáticas

[Europa](#)[Vivienda](#)[Protección Civil](#)[RRHH y Desarrollo Local](#)[Residencia Asistida](#)[Drogodependencias](#)[Vivero Provincial](#)[Biblioteca](#)

Diputación de Almería en la Red



[Inicio](#) - [Diputación](#) - APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN OPERACIONES DENTRO DE LA EDUSI BAJO ANDARAX PARA EL PERIODO 2014-2020

APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN OPERACIONES DENTRO DE LA EDUSI BAJO ANDARAX PARA EL PERIODO 2014-2020

Publicado: 31/05/2019

Diputación Provincial de Almería

Fomento, Agricultura y Medio Ambiente

Contratación de Obras

Planes y Programas Provinciales - Obras y Servicios - EDUSI BAJO ANDARAX 2014-2020

APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA EDUSI BAJO ANDARAX 2014-2020

Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Almería núm. 1401, de fecha 27 de mayo de 2019, se aprueban las Bases y Convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de la Diputación Provincial de Almería "Bajo Andarax", cofinanciada por el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020:

Bases y Convocatoria: Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/C7BZOBHu/vxAys6BckAfkA==>

Resolución 1401/19: Url De Verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2mrqR+rPqnTekvy9OPS9tA==>

El plazo de presentación de expresiones de interés estará abierto desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica (tablón de anuncios) de esta Diputación Provincial (www.dipalme.org), finalizando el día 31 de diciembre de 2023, o bien cuando quede agotado el límite presupuestario establecido para cada una de las líneas de actuación en el marco de la estrategia.

Dichas solicitudes se presentarán ante la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Bajo Andarax" a través del sistema de gestión de expedientes Inter_Secr-e.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá Vd. interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

[\[más información\]](#)

0